



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIO

Con esta fecha y de conformidad con
Decreto 151/88, ha sido Incrito con
nº 4414 Hoja 7 Capitulo 11/08
Folio 1 el presente Acuerdo

Zaragoza a 15 de 07 de 2008
El Encargado del Registro.

A7c00u9414-Add 1/08

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE ARAGÓN, FAPAR JUAN DE LANUZA, Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APERTURA DE CENTROS EN SECUNDARIA DURANTE EL CURSO 2007-2008.

En Zaragoza, el día 20 de mayo de 2.008

REUNIDOS

De una parte,

El Gobierno de Aragón representado por la Excm. Sra. Dña. María Victoria Broto Cosculluela, Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2008.

De otra parte,

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Cosculluela Bergua, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en representación de dicha Institución.

Y, de otra parte

Dña. María Teresa Paniello Jiménez, Presidenta de la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón "Juan de Lanuza", en representación de la misma,

EXPONEN

Con fecha 9 de noviembre de 2006 se suscribe el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón, FAPAR Juan de Lanuza y la Diputación Provincial de Huesca, para el desarrollo del programa de Apertura de Centros en Secundaria, en cuya cláusula undécima se contempla la renovación por periodos de un año, mediante acuerdo de las partes y a través de la oportuna addenda al convenio en la que se establecerán los centros participantes y los compromisos económicos de las partes para el curso escolar que corresponda.

De conformidad con ello, las partes acuerdan que el programa de Apertura de Centros en Secundaria se desarrollará durante el curso 2007/2008 con arreglo a los datos y aportaciones que a continuación se indican:

PRIMERA.- El ámbito de actuación para el curso 2007/08 será el de los Institutos de educación secundaria y/o secciones de IES, relacionados en Anexo I

SEGUNDA.- Por el presente Acuerdo, la F.A.P.A.R. se compromete a impulsar el desarrollo de las actividades de los proyectos incluidos en el programa de Apertura de centros en Secundaria y a promover la participación de las A.P.A.S. de los centros adheridos al mismo.

TERCERA.- El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se obliga por el presente Convenio a través de los centros educativos a:

- El impulso a la participación de los Consejos Escolares en el desarrollo del programa.
- La apertura de los centros en horario de tarde y con el personal necesario.
- La atención a los gastos de mantenimiento y suministros a través de los centros adheridos.
- La coordinación interna del desarrollo del programa en el centro a través de la Comisión de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- La disposición del espacio adecuado para los alumnos en los centros participantes así como el uso de instalaciones y recursos para el desarrollo de las actividades.
- Colaborar en la coordinación, seguimiento y evaluación del programa a través de la comisión de seguimiento prevista en la cláusula décima del convenio.

CUARTA.- La Diputación Provincial de Huesca se obliga por el presente Convenio a aportar, mediante el procedimiento que estime oportuno, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo I, la cantidad desglosada en el mismo y que para el curso 2007-08 se concreta en:

- TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (31.500 euros) del ejercicio de 2008 con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponda del presupuesto de dicha Institución.

QUINTA.- Los Entes locales relacionados en el Anexo I se obligan por el presente convenio a:

- Contratar un animador sociocultural o equivalente para el curso escolar 2007-2008 para la coordinación de las actividades en los Institutos seleccionados según lo establecido en el Anexo I.
- Anticipar las cantidades a recibir procedentes de la Diputación Provincial de Huesca destinadas para esta finalidad.
- Participar en la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula décima del presente convenio.

La aportación económica del Gobierno de Aragón se realiza mediante una convocatoria pública de ayudas a comarcas y ayuntamientos que participen en el programa.

Para lo no determinado en la presente addenda será de aplicación lo dispuesto en el convenio suscrito entre las partes el día 9 de noviembre de 2006.

Y en prueba de conformidad firman la presente Addenda por cuádruplicado ejemplar en el lugar y fechas señalados al comienzo.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE**



**M^a Victoria Broto Cosculluela
LA PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE
ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS
DE ARAGON "JUAN DE LANUZA"**

**EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE HUESCA**

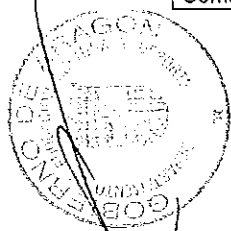
José Antonio Cosculluela Bergua

Teresa Paniello Jiménez

ANEXO I

Relación de Entes locales beneficiarios del presente convenio y relación de I.E.S. en los que se desarrollará el programa.

ENTES LOCALES	Institutos de Educación Secundaria
Ayuntamiento de FRAGA	- Ramón J. Sender - Bajo Cinca
Ayuntamiento de BARBASTRO	- Martínez Vargas - Hermanos Argensola
Comarca LA RIBAGORZA	- Sección de Castejón de Sos - Baltasar Gracián (Graus)
Ayuntamiento de MONZÓN	- Mor de Fuentes
Ayuntamiento de SABIÑÁNIGO	- Biello Aragón - S. Alberto Magno
Comarca LOS MONEGROS	- Montes Negros (Grañén) - Monegros-Gaspar-Lax (Sariñena)
Comarca JACETANIA	- Pirineos (Jaca)
Ayuntamiento de Huesca	- Pirámide - Ramón y Cajal - Lucas Mallada
Comarca SOBRARBE	- Sobrarbe (Ainsa)



CG 13052008

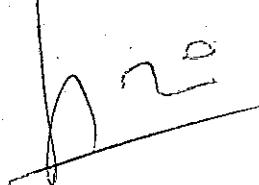
JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 2008, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la addenda al convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón FAPAR Juan de Lanuza y la Diputación Provincial de Huesca para el desarrollo del Programa de Apertura de centros en secundaria durante el curso 2007-2008. Segundo.- Autorizar la celebración de dicha addenda al convenio, que no supone aportación económica por parte del Gobierno de Aragón. Tercero.- Facultar a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para la firma de la addenda al convenio, en nombre y representación del Gobierno de Aragón."

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a catorce de mayo de dos mil ocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,



14 JUL. 2008

GOBIERNO DE ARAGON
VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO
SECRETARIA GENERAL TECNICA

NOTA INTERIOR

DE: Secretaría General Técnica
Departamento de Educación, Cultura y Deporte
Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa

Fecha
10/07/08

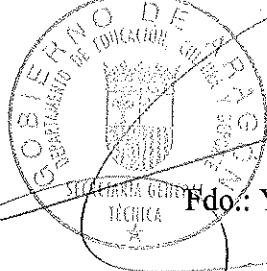
A: Secretaría General Técnica
Departamento de Presidencia
Registro de convenios

Referencia
YL/bm

ASUNTO: Convenio para registro

Se acompaña para su inscripción en el Registro General de Convenios de la Diputación General de Aragón, si procede, la Addenda al convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón, FAPAR Juan de Lanuza, y la Diputación Provincial de Huesca, para el desarrollo del programa de apertura de centros en secundaria durante el curso 2007-2008.

**LA JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO
Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.**



Fdo.: Yolanda Liso Ena

Recibí:

Fecha:

